



Economic and Social Council

Distr.: General
22 November 2019

Spanish only

Commission for Social Development

Fifty-eighth session

10-19 February 2020

Follow-up to the World Summit for Social Development and the
twenty-fourth special session of the General Assembly: priority

Theme: Affordable housing and social protection systems for all to address homelessness

Statement submitted by **Afectividad y Sexualidad, Asociación Civil, non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council***

The Secretary-General has received the following statement, which is being circulated in accordance with paragraphs 36 and 37 of Economic and Social Council resolution 1996/31.

* The present statement is issued without formal editing.



Statement

“La importancia del acceso a una vivienda y los sistemas de protección social para eliminar la situación de calle en la eliminación de la violencia contra niños y niñas”

Tener acceso a una vivienda y la existencia de sistemas de protección social que permitan a las personas salir de una situación de calle, son indispensables para asegurar los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y de particular relevancia para la erradicación de todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Afectividad y Sexualidad es una Asociación Civil constituida el 19 de octubre de 2001, por un grupo de profesionistas interesados en promover el desarrollo humano, a través de la madurez afectiva y sexual. Nuestra misión es ofrecer modelos educativos que promuevan una cultura del buen trato a través de habilidades psicoemocionales, buscando el desarrollo afectivo y sexual de nuestros beneficiarios para que les permitan tener relaciones interpersonales plenas y mejorar su calidad de vida.

En julio de 2016, México fue uno de los primeros cuatro países del mundo en sumarse a la Alianza global para poner fin a la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El plan de acción de México dentro de la Alianza Global sienta las bases para lograr la vinculación intersectorial y colaboración entre los diferentes actores sociales, órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, la academia y organismos internacionales, así como la coordinación con los distintos órdenes de gobierno en la ejecución y seguimiento de las acciones que se implementarán, incorporando también una estrategia a la estrategia de protección social.

La Alianza Global, utiliza un conjunto de siete estrategias denominadas INSPIRE, alineadas con los ODS y sujeta a los parámetros que marca la Convención de los derechos del Niño, la cual reconoce que todos los niños y niñas tienen el derecho de vivir libres de todas las formas de violencia. Las estrategias siguen un modelo ecológico social el cual toma en cuenta los factores personales, familiares, comunitarios, económicos y legales.

Las 7 estrategias para prevenir y responder a la violencia contra niños y niñas incluyen la implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes, normas y valores, seguridad en el entorno, Padres y madres reciben apoyo, ingresos y fortalecimiento económico, respuesta de los servicios de atención y apoyo, educación y aptitudes para la vida.

La Protección Social entendida como el conjunto de políticas diseñadas para reducir y prevenir la pobreza y vulnerabilidad a lo largo del ciclo de la vida de las personas, está presente en al menos cinco de las siete estrategias INSPIRE, que están directamente relacionadas con la existencia de parámetros básicos de los sistemas de protección social para todos.

Las estrategias toman en cuenta como puntos centrales la creación de entornos familiares seguros en donde las familias que se encuentran en riesgo de violencia puedan tener apoyo especializado y brindar un entorno propicio para brindar una crianza amorosa a niñas y niños; modificar los entornos no seguros mediante cambios físicos; reducir los factores de riesgo en los espacios públicos para reducir la amenaza de la violencia; abordar las inequidades por razón de género en las relaciones interpersonales, el hogar, la escuela, el lugar de trabajo, etc.; cambiar las actitudes y prácticas culturales que apoyan el uso de la violencia; velar por que los marcos jurídicos prohíban todas las formas de violencia en la niñez y limitar el acceso de los

jóvenes a productos nocivos, como el alcohol y las armas de fuego; brindar acceso a servicios de respuesta de buena calidad a los niños y a las niñas afectados por la violencia; eliminar las desigualdades culturales, sociales y económicas que agravan la violencia, cerrar la brecha en la distribución de la riqueza y garantizar el acceso equitativo a bienes, servicios y oportunidades, y coordinar las acciones de los numerosos sectores que tienen un papel que desempeñar para prevenir y responder a la violencia en la niñez.

La OECD señala que los niños y niñas están particularmente expuestos a una vivienda de poca calidad pues en promedio, más de 1 de cada 5 niños entre 0 y 17 años viven en hogares con sobrepoblación o hacinamiento en los países europeos de la OCDE, este porcentaje incrementa a más del doble cuando se trata de hogares en pobreza y se incrementa a más del triple cuando los padres y madres tienen un bajo nivel educativo. Estas condiciones incrementan las probabilidades de violencia doméstica, de violencia hacia niños y niñas y sobre todo de abuso sexual infantil.

Para eliminar la violencia contra niñas y niños, los sistemas de protección social deben realizar esfuerzos particulares en el desarrollo de mecanismos que tomen en cuenta el interés primordial de la infancia tomando en cuenta todos los factores que permitan desde la primera infancia propiciar un desarrollo favorable tomando en cuenta la salud emocional de niñas y niños. Uno de ellos es asegurar su acceso y el de sus familias a una vivienda digna.

La salud emocional de niños y niñas se debe fortalecer al sentar las condiciones para que puedan vivir en un ambiente familiar de protección y libres de violencia como lo establece la Convención de los Derechos de los Niños. Para ello, es indispensable que se cubran las necesidades básicas y contribuir de manera directa a la prevención de los diferentes tipos de violencias. Cuando una familia se encuentra en situación de calle, ninguno de los factores anteriores se cumple propiciando así la continuación de violencia hacia niños y niñas, se vulneran sus derechos y se perpetúan las desigualdades sociales.

Los niños y las niñas son principalmente vulnerables en los primeros cinco años de vida pues es durante estos años que el desarrollo cerebral y neurológico está en juego, durante estos años dependen en gran medida de los recursos de los padres para cubrir sus necesidades básicas y aprenden de sus cuidadores primarios y de su entorno. Por lo tanto, son quienes tienen más que perder cuando se encuentran en una situación de pobreza pues estos factores influyen directamente en su desarrollo.

En las ciudades se concentra la mayor parte de la población mundial, es en donde ha ido creciendo también el número de personas sin hogar o en situación de calle y aunque no se ha llegado a un consenso general sobre la definición es de particular relevancia lo que concierne a niños y niñas en esta situación.

Un niño o niña que vive en situación de calle desde edad temprana será propenso a diferentes tipos de abuso y violencia incluyendo trata y abuso sexual. No alcanzará un desarrollo neurológico óptimo y en casos de abuso sexual, puede llegar a sufrir los síntomas del estrés postraumático complejo que incluyen: alteraciones en la regulación de las impresiones (autolesiones, impulsos suicidas), alteraciones de la conciencia (despersonalización, episodios disociativos pasajeros), alteraciones en la percepción de sí mismo (vergüenza y culpa, sensación de profanación y estigma), alteraciones en la percepción del perpetrador (Aceptación del sistema de valores o de la racionalización del perpetrador, idealización o gratitud paradójica) Alteraciones en las relaciones con los demás (aislamiento y distanciamiento, fracasos repetidos en la autoprotección, desconfianza persistente) y alteraciones en los sistemas de significado (pérdida de una fe de apoyo, sensación de indefensión y desesperación).

Los niños y niñas que viven en situación de calle se encuentran en un entorno en dónde sus derechos son vulnerados generando violencia que tendrá como efecto problemas de salud pública que propicia la degradación del tejido social propiciado por un ciclo interminable de violencia.

Si uno de estos niños y niñas, logra salir de la situación de calle, entra a instituciones del estado, es por eso que los sistemas de protección social deben considerar que dentro de estas instituciones debe de haber personal capacitado en proporcionar los cuidados que la Convención señala y asegurar un desarrollo tanto físico como emocional.

Prevenir y asegurar el derecho de niñas y niños a vivir una vida de violencia, depende en gran medida de la posibilidad de las familias a tener una vivienda, por lo tanto, es necesario que los sistemas de protección social permitan y ayuden a las familias a tener acceso a educación, salud y financiamiento para reducir las brechas de las desigualdades sociales durante todo el ciclo de vida de una persona.
